

EL TIEMPO

DIARIO INDEPENDIENTE

Redacción, Administración e Imprenta
POLO DE MEDINA, 2

Todo suscriptor que comience la suscripción desde el día 15 de cada mes, le recibirá gratis hasta el 1.º del mes siguiente.

Número atrasado 10 céntimos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España... 1 pta. al mes
ANUNCIOS
En 2.ª y 3.ª plana... 0'50 cts. línea.
... 0'10
ESQUELAS SEGUN TARIFA
No se devuelven los originales
Número suelto 5 céntimos

Teléfono número 25

EDICION DE LA MAÑANA

Franqueo concertado

DE TRIBUNALES

UN PLEITO INTERESANTE

Informe del Sr. Cierva en el Supremo

En el ruidoso pleito seguido por la señorita Musso de Lorca contra «El Liberal» de Madrid por una noticia calumniosa publicada en dicho periódico, ha informado nuevamente en defensa de dicha señorita, el eminente jurista don Juan de Cierva.

Los periódicos de la Corte dedican grandes elogios al maravilloso informe de nuestro ilustre paisano, ante el alto tribunal de la nación.

Para dar una idea del interés que despertó esta causa, basta recordar que dice «El Imparcial»:

«La expectación producida por este asunto es tan grande, que no se puede comparar con otra semejante, y que en toda España produjo hace algunos años la vista en casación de una sentencia recaída en la causa por la que Aparici Guíjarro pronunció una sentencia célebre de sus informes.»

Con el fin de que llegue a conocimiento de nuestros lectores insertamos a continuación un extracto que aparece en la «Correspondencia de España», omitiendo todos los antecedentes de este pleito por ser sobradamente conocidos.

Completando antecedentes
«Después de diez minutos de suscitación, el presidente concede la palabra a don Juan de la Cierva.

Empieza diciendo que no han podido tener los recurrentes voz más oportuna y hábil que la que han tenido, hasta el punto de presentar oportunamente los hechos que han motivado el pleito.

«Después de haber leído la sentencia condenada a la falsa noticia, ha empleado palabras de acre censura para referirse a la noticia, hasta parecía que mi deber debía agradecer lo suyo, porque ha servido para que yo me enterase de su honra y su virtud.»

«Este pleito de alta importancia social, que la sociedad se siente interesada por este pleito, que produce los años y años ha venido ocurriendo, con el concurso de la prensa.»

«Este ilustre compañero, en su elocuente informe, ha tenido grandes momentos de sinceridad, que corresponden a un espíritu noble.

tolerándose, la difamación es cosa diaria y contra cuya responsabilidad se estrella la inmunidad de cierta clase o la aparición de quien no tiene más culpa que firmar y cobrar para responder y que otros se resguarden.

Yo creí que nuestro Derecho tradicional, que nuestro Derecho actual podían atajar ese estado á que nos referimos, y acudí, en nombre de la familia ofendida, á los Tribunales, planteándole una cuestión que condeusa un estado imponente de opinión.

Rinde su tributo de admiración á los Tribunales de justicia, que han sabido dar una satisfacción á la ofendida y á la opinión en general que se siente interesada por este asunto.

Habla de que á la justa demanda se contestó sin acudir al acto de conciliación, y después con ironías y con indicaciones de que los demandados estuvieron tentados de no acudir á contestar.

Y de esa suerte se puede responder á la demanda que pretende restituir su hora á una señorita que vilmente fué ultrajada?

Indica que al hablar él de daños morales se ha referido á la pena que la ofensa produce, á las lágrimas de una madre, al dolor de un padre.

Yo me he referido para deducir la demanda á daño social y daño material, proveniente de la difamación, de la injuria, del delito cometido.

Hay un daño íntimo en el espíritu que no puede ser reparado; pero hay otro daño que sí puede repararse, que han empezado á reparar los Tribunales.

En el asunto hemos venido jugando con las palabras, sin querer al parecer, entendernos. En lo sustancial, la parte contraria ha coincidido con mis alegaciones en esta

turdo, ha ido transformándose su criterio, ha ido evolucionando, nos hemos aproximado en la doctrina, ya que hoy no se discute lo que fué motivo de largas horas de discusión si del delito nace la responsabilidad civil; ya no se discute sino el que no se han producido los daños materiales para poderla determinar.

La tradición del Derecho

Voy á demostrar el error en que se incurre al decir que, este pleito es una novedad, que nuestra Derecho tradicional y positivo impide fallar como el pleito se ha fallado.

En el Derecho romano, el Pretor fué ampliando la legislación á casos que esta no comprendía. La ley Aquilia definía cuatro clases de delitos, entre ellos el de injuria, y exigía juramento sobre la cuantía del daño, que el pretor fijaba.

Lee un texto de la Instituta que define y castiga la injuria, cita la ley Cornelia, que estableció una acción pública junto á la acción privada, pudiendo escoger el ofendido entre una y otra.

Y de estos textos se desprende lo contrario de lo que se afirma por el recurrente...

El Fuero Viejo de Castilla con signa que la calumnia se castiga con 200 sueldos, y las injurias con la misma cantidad ó 500 sueldos, según la condición del ofendido.

El Fuero Real, las Leyes del Estilo, imponen como pena de los denuestos la pecuniaria.

La Novísima Recopilación, al tratar de las injurias y denuestos, reproduce esa pena de orden económico.

Las leyes de Partida hablan de menoscabo, empooramiento ó destrucción del hombre mismo ó sus bienes, al referirse á daños y perjuicios, y claro que al decir en el hombre mismo, surge su persona moral, ya que no puede referirse exclusivamente á sus músculos. Pero, ¿para qué hablar de los daños en general, refiriéndonos á esas leyes del Rey Sabio, si hay parte especial á ellos dedicada?

Presenta esta parte, en que se proclama que el injuriado puede pedir una indemnización por vía civil, independientemente de la acción criminal, que fija el juzgador.

Esa ley, afirma el Sr. Cierva, rige en España hasta que el Código civil se promulgó.

El derecho positivo
Si el Código Civil no ha dicho na-

da en contra de esta tradición; si el Código la ha recogido, por el contrario, hay que reconocer que se ha venido interpretando torcidamente aquel cuerpo legal.

En la ley de Enjuiciamiento criminal se refleja el criterio de la ley de Partidas; acción civil, distinta de la criminal.

¿Como se puede decir que no cabe pedir indemnización por una injuria cuando el artículo 1.968 dice que prescribe por el transcurso de un año la acción civil que proviene del delito de injuria ó calumnia?

Cuando el artículo 1902 del Código civil dice que todo el que causa un daño está obligado á repararle y no distingue entre daños morales y materiales; cuando hemos visto cuál es la tradición, ¿cómo puede sostenerse que no cabe indemnizar por razón de injuria?

Se refiere á las legislaciones francesas é italianas, que tienen idéntico origen, el mismo tronco que la nuestra, para dejar sentado que en ellas los tribunales aplican la pe-

na pecuniaria para los delitos nombrados. En esos Códigos establecen el mismo principio de derecho que el nuestro sobre la culpa y negligencia; en Francia, público fué, no hace mucho, que se condenó á un periódico á indemnizar en 200.000 francos por difamación á un ministro.

Indica que tiene registradas sentencias de Francia desde el año 1820 y de Italia desde el año 1870, en las cuales se condenan daños morales pecuniariamente, afirmando que tal cosa ocurre, á pesar de que sus Códigos, al igual que el nuestro, no hablan de otra cosa que de reparaciones de los daños que se causen.

Y es que entienden que, no distinguiendo, hay que considerar comprendidos en el precepto toda clase de daños, como aquí habrá que comprenderlos, aunque hasta ahora así no se haya hecho, por no haberse planteado la cuestión.

Nosotros vivimos en una situación tan especial, que al tiempo en que en todas partes se tasa más lo

espiritual que lo material, nos extrañamos de que se planteen cuestiones de Derecho como esta.

Responde esto á un estado social; no responde á que en nuestra legislación no existan motivos para recoger aspiraciones y tendencias.

La prueba y el criterio judicial.

Examina el segundo motivo del recurso, para justificar que se han favorecido dos motivos, presentando uno sólo, para descubrir causas de la debilidad de la casación que se pretende.

¿Dónde está el documento, el hecho en que se funde el error que se pretende?

No le hay y, por tanto, no puede tratarse de la prueba en casación, porque á ello se opondrá lo que es ósta y significa.

Se dice que no se ha hecho prueba, y eso no es exacto. El juez la hizo para mejor proveer pero, además, según la ley de Enjuiciamiento, la prueba ha de concretarse á los hechos que no hayan sido confesados ó reconocidos.

El juez, la Audiencia apreció los hechos, bien ó mal, como se quiere; pero sobre eso no se puede volver, aunque sea habilidosamente.

Se ha dicho que como en España estamos acostumbrados á presenciar como se injuria y calumnia, la injuria no produjo su efecto. ¿Es que se quiere que se funde una sentencia absolutoria en un considerando que diga que como la injuria es frecuente en España, como los españoles están acostumbrados al dolor diario de la difamación, no les produce efecto la injuria? No, eso será motivo, no para que no se condene en este caso, sino para que se sientan lastimados los que lastimados fueren.

Y se añade que como la injuria fué tan enorme, la gente buscaría la rectificación, ni más ni menos que si se tratara de una novela por entregas.

Recuerde que en los delitos de violación, estupro y rapto se señala una indemnización en calidad de dote, por las dificultades para contraer matrimonio.

D. O. M.
LA SEÑORA

Doña Angeles Garreño Roca

Ha fallecido, á los 72 años de edad

Confortada con los auxilios espirituales y la Bendición apostólica

R. I. P.

Sus desconsolados hijos don José, doña Mercedes, doña Damiana y doña Dolores Lopez de Molina, hijos políticos doña Enriqueta Monteverde, don Antonio, don Santiago y don Juan Antonio Martinez Hernandez, nietos, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes,

SUPPLICAN á sus amigos y personas piadosas una oración por el alma de la finada y asistan á su funeral y entierro que se celebrarán en la Iglesia Parroquial de S. Bartolomé-Sta. Maria, el primero á las nueve de la mañana y el segundo á las tres de la tarde del día de hoy por cuyo favor les quedarán eternamente agradecidos.

Murcia 30 de Noviembre de 1912.

Casa mortuoria: Zarandona, 1.
El duelo se despide en las Agustinas

No se reparten esquelas.

▲ Silvio y Angela les sonreía la felicidad todavía de lejos, más no por esto desmayaban; érales bastante para su contento saber que la meta no se alejaba, y que cada día significaba un paso adelante.

Porque si bien el Código civil era severo con Angela, ésta se proponía ser escrupulosa en punto á hacer valer su propio derecho, y no permanecer doncella ni siquiera un día más de lo necesario.

Silvio aparentaba reírse de la prisa de su prometida, más para ser sinceros, á veces tenía él más prisa.

Era cuando le parecía declinar á ojos vistos y precipitarse derecho en la vejez.

Entonces, so pretexto de mortificar un poco á la niña, manifestaba las dudas y celos que le atormentaban.

—Ya verás, decía; ahora te parece que me amas, pero cuando tengas quince años, yo tendré treinta y cinco, seré viejo, y ya no me quedarás.

Para lo cual tenía ya preparada la respuesta Angela.

—Cuando tú tengas noventa años, le dijo, yo tendré sesenta; los dos seremos viejos y seguire-

que era como todas las demás, esto es, nada mejor que las demás.

—Cuando ese hombre que golpeaba á su mujer, presiguió Beatriz, me dijo con voz lacrimosa que había muerto la funámbula, yo, que me creía mejor que muchas porque no he golpeado á nadie, sentí una alegría feroz... Afortunadamente he tenido vergüenza para compadecer á la pobre huérfana: aun no he llegado á la hipocresía; ¿pero quién sabe? Acaso esté muy en camino de ella.

Las palabras de Beatriz eran severas y su acento pretendía ser grave; pero bastó que Cosme le dijera: «¡Vaya!» con aire de burla, para que se echará á reír como una tonta.

Beatriz volvió á tomar el aspecto serio para decir:

—El cielo nos colma de favores; ha hecho morir á aquella mujer, para que no arroje su sombra sobre nuestra casa; ha dado á Nena un padre que se le parece, que la quiere bien, y que no podría vivir sin ella. Nuestra buena acción, á la cual habíamos renunciado, nadie nos la pide, nadie la quiere, incluso Nena, que prefiere hacer la rana en el Círeo.

—No habíamos renunciado á ella. observó

casos el presente, por la analogía que ofrecen.

¿Dónde está escrito que un periódico se atenga a las consecuencias? ¿Dónde está el Derecho que tal diga?

Ya sé que es mucho pedir a la Sociedad Editorial que dote a mi representada; pero no tengo yo ni tiene ella la culpa de los perjuicios que se la produjeran.

La dote, los alimentos provisionales se fijan por arbitrio judicial. Esto es lo que se ha hecho aquí también, con mayor fundamento cuando no se ha tachado de excesiva la indemnización que reclamamos.

Responsabilidad subsidiaria

El Sr. Cierva termina su informe ocupándose de la responsabilidad de la Sociedad Editorial.

Se complace en reconocer la honorabilidad y prestigio del director del periódico; pero eso no afecta al recurso, porque eso no es un hecho probado judicialmente.

Señala que con arreglo a los estatutos de la Sociedad, el Consejo de esta es quien sienta y fija su criterio a los periódicos, siendo más clara la responsabilidad de la Empresa en este caso concreto que en otro cualquier caso; ya que le permite inspirar periódicos de distintas tendencias políticas.

La Sociedad Editorial será democrática, pero su Comité no, según los estatutos. Felipe II no lo haría mejor.

Concluye remitiéndose a la justicia del Tribunal.

Desde LORCA

Viajeros

Acompañada de sus hijos y nietos los barones de Petré y los marqueses del Bosc de Ares y de su anciana tía la respetable señora viuda de Fontes, ha salido para Alicante la distinguida señora doña Concepción Musso, viuda de Moreno Rocafull.

—Ha regresado de Barcelona nuestro estimado amigo el diputado provincial don Cristóbal Martínez García.

Bautizo

Ha recibido las aguas bautismales la niña dada a luz recientemente por la señora doña María Campoy Colós, esposa de nuestro buen amigo don José Carrasco Sánchez-Fortúa.

Nuestra enhorabuena a los dichosos padres.

Inspección

El señor Inspector de Instrucción pública don Ruperto Escobar ha dado cuenta a la Junta municipal de Instrucción del resultado de las visitas que recientemente ha girado a las escuelas de este término.

La opinión de dicho señor es satisfactoria para la enseñanza en esta ciudad.

Estudiante

Damos la enhorabuena a nuestro joven amigo don Miguel García Alberola, por el feliz resultado de sus exámenes en las oposiciones a correos que actualmente se están verificando en Madrid.

Corresponsal

27-XI-912.

LA NARANJA

Revista del Mercado

Naranja de Murcia.—El martes último día 19, se vendieron las 14.832 medias cajas y 2200 paquetes de mandarinas por vapor «Gravina».

Principió la subasta a los mismos precios que la anterior, pero fijo después la demanda al cierre particularmente para la fruta menuda que se presentó con bastante abundancia.

Cotizamos como sigue. Naranja.—200, M. 450 a 750 mejoría de M. 5.75 a 6.25. 2000 larges, M. 6.50 a 8.25 mejoría de M. 7 a 750.

300 larges, 3.75 a 6.50 mejoría de M. 5 a 5.50.

300 extra-larges M. 4.50 a 6.50 mejoría de M. 5.50 a 5.75.

Mandarina.—50 mjm de M. 0.50 a 0.55.

55 mjm de M. 0.55 a 0.75.

60. mjm de M. 0.60 a 0.95.

65 mjm de M. 1 a 1.55.

32050 mjm de M. 7 a 8.25.

Para la mandarina había algo más de animación, pero en general resultó aun demasiado grande la oferta con relación a la demanda actual—consiguiéndose los precios arriba indicados para fruta en buena condición, mien ras que la que llegó con manchas negras alrededor de la flor como pudimos observar ea parte, se cedió a las tipos más bajos de las cotizaciones arriba mencionadas.

Ayer se ha ofrecido el cargamento del vapor «Vesta» compuesto de 4510 medias cajas y 1794 paquetes de mandarinas, realizándose la venta a precios algo más bajos para la naranja en toda la línea, como término medio unos 25 Ptas. por media.

La fruta esta vez no se ha presentado con mejor color que la de los anteriores cargamentos, sino al contrario y se notaba más fruta pálida con manchas verdosas, sin duda debido a que se ha floreado para los primeros vapores la fruta más adelantada en los huertos y ahora ya se está cortando toda. Lo que nos llamaba mucho la atención, fué que en algunas marcas había bastante fruta podrida ya, cosa extraña ahora que estamos al principio de la campaña.

Particularmente se observaba eso en la fruta procedente de la región alicantina, es decir, de los pueblos entre Murcia y Alicante.

Habían lotes que tenían hasta 7 y 10 por 100 de fruta podrida, cosa verdaderamente alarmante a menos que esto sea debido a que las cajas se hayan quedado sobre muelle en Cartagena bastantes días sin embarcarse, ó que la fruta se haya cortado ea el rocío.

De todos modos, eso nos impulsa a recomendar el mayor cuidado posible en todo lo que contribuya a que la naranja llegue aquí en las mejores condiciones, para no desacreditar en este mercado la naranja murciana.

Para la mandarina está observándose más animación y los precios han mejorado un poco y creemos firmemente que irán elevándose sucesivamente a medida que nos vayamos aproximando a las fiestas.

Se encuentra en camino el vapor «Almagro» que conduce sobre 18.000 medias caja de naranja y 4.500 paquetes de mandarina y también el «Cete» con 7.000 medias y 1.500 bultos de mandarinas.

Ha llegado el vapor «Discar», que trae 15.000 medias y 3.800 paquetes

de mandarinas, y se ofrecerá el lunes de la semana próxima.

Hamburgo Noviembre 1912.

J. H. LÜTEN & SOHN.

MAZARRON

La Ley de Sanidad atropellada

Acaba de celebrarse en el juzgado municipal de Mazarrón el tercer juicio de faltas entre el inspector de carnes don José de Frutos como denunciante y los intrusos en el ejercicio ó profesión de veterinaria como denunciados, resultando lo mismo que resultó en las anteriores, si bien ahora hay que añadir parodiando a los autores que hacen nueva edición por agotarse la anterior, corregida y aumentada.

Probado en esta ocasión (como en las anteriores) que ejercían la profesión de veterinaria los denunciados el tribunal falló que absolvía a uno de los denunciados porque aparecía probado que éste banco de herrader era de don Antonio Ramón Piñero y solo el denunciado aparecía como oficial, y condenando a los otros dos denunciados a cinco pesetas y colorín colorao.

El denunciante don José Frutos que ya se le vá conociendo cansancio de ver las cosas que vé, no conformándose con este fallo, apela de la sentencia ante el juzgado de Totana y hay verdadera ansiedad por conocer el resultado de este superior tribunal. El juez municipal también en esta ocasión ha consignado voto particular y condena a los denunciados a otra multa por la reincidencia y a diez días de cárcel.

Lo cierto es que este asunto es en la localidad la comidilla del día, haciéndose, los más sabrosos comentarios de los que no quedan bien paradas las autoridades de todas clases y jerarquías.

¡Qué lástima de leyes tan buenas como las que rigen la Nación española para que sean tan mal aplicadas por nosotros mismos!

Bien decía el fiscal de esta Audiencia cuando en uno de sus informes auguraba con referencia a los veredictos del jurado, que de seguir así llegaría el día que los ciudadanos tendrían que defender sus derechos a tiros en medio de las calles.

Tampoco ha prosperado en este juzgado municipal la denuncia presentada por el veterinario Sr. Frutos, contra su compañero el también veterinario don Antonio Ramón Piñero, de estar aquí representando el banco que tiene Antonio Belmonte Sánchez, cuando actualmente tiene otro en Vera (Almería) y ejerce allí su profesión.

El Juez municipal dice que no tiene competencia para resolver este asunto y el denunciante se ha dirigido a otras autoridades.

De no impedir esto las autoridades, un médico podrá ejercer su profesión en todos los pueblos de España, con solo dejar un criado en cada uno de ellos.

Suma y sigue y... se continuará. UN VETERINARIO.

Defunciones.

Confortada con los auxilios espirituales ha dejado de existir, a los 72 años de edad, la virtuosa señora doña Angeles Carreño Boca.

La finada distinguióse por la afabilidad de su trato y por su corazón bondadoso gozando en esta de grandes y merecidas simpatías.

Reciban sus afligidos hijos don José, doña Mercedes, doña Damiana y doña Dolores López de Molina y demás familia la expresión de nuestro pésame más sentido.

Con sentimiento hemos sabido la triste noticia del fallecimiento de la virtuosa señora doña Francisca Pardo, viuda de Prieto, ocurrido en Casa de Ves, Albacete, donde reside.

A sus afligidos hijos, entre ellos nuestro querido amigo el administrador de nuestro colega «La Verdad» y Beneficiario de esta Santa Iglesia Catedral don Paulino Prieto Pardo y demás familia les enviamos nuestro más sentido pésame.

Audiencia

Señalamientos para el día 30.— Juicios por jurados.

Sección segunda

Continuación de la causa por homicidio contra José Lara Megias.

DIAS

Hoy, festividad de San Andrés, celebran sus días, don Andrés Baquero, don Andrés Brugarolas, don Andrés López Moreno, don Andrés Martínez Espinosa (padre é hijo), don Andrés Hernández, don Andrés Sánchez Chaparro, don Andrés Calleja, don Andrés Hernández Anrich, don Andrés Sobejano, don Andrés Mata, don Andrés Romero, don Andrés Vidal, don Andrés García Molina, don Andrés Campillo, don Andrés Almansa y otros a quienes enviamos nuestra felicitación.

En la Merced

El novenario de la Purísima Hoy sábado 30 de los corrientes, dará comienzo en este templo el novenario que la Congregación de Hijas y Siervas de María Inmaculada consagra a su venerada Titular.

Este, como en años anteriores, promete ser solemnisimo, debido al infatigable celo de las asociadas, que con su Junta Directiva, no se dan un momento de reposo para el mayor esplendor de dicho culto.

El templo lujosamente adornado, lucirá una magnífica iluminación eléctrica, y un coro de voces, compuesto de las distinguidas señoritas Marciala, Flora y Teresa Egea La-

cierva, Mercedes y Teresa Saura Cezeo, Aurora Calderón Pérez, Rosario Pérez Blanco, Paz Erans Parra, Mercedes Pascual Medina, Carmen Hernández Bolarin, María Sánchez González y Amparito Iglesias Spifiri, cantarán inspiradas plegarias, dirigidas por el insigne maestro de Capilla de esta S. I. C. y vicedirector de dicha Congregación, don Angel Larroca.

SUFRAGIOS

Ayer se cumplió el primer aniversario del fallecimiento del que fué nuestro querido amigo el Excelentísimo Sr. D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor (que en paz descanse).

El finado era un murciano muy querido que profesaba a su país natal entrañable cariño.

En la Magistratura hizo una brillante carrera, siendo su último cargo en ella el de presidente honorario de Sala del Tribunal Supremo.

Tanto en esta ciudad como en la Corte, disfrutaba el ilustre finado de justas y merecidas simpatías.

Además de otras iglesias, en la parroquial de San Nicolás, se han celebrado misas cada media hora hasta las doce. Terminadas las últimas se ha cantado un solemne responso.

Oficio de Preste el M. I. Sr. Don Ildefonso Montesinos, canónigo Arcediano de esta S. I. C.

Por la orquesta de don José Verdú, se ha ejecutado el inspirado responso de su señor padre.

Dichos actos se han visto muy concurridos.

A sus sentidos hijos, hijos políticos, hermanos, sobrinos y demás familia les reiteramos nuestro sentido pésame.

También estuvo muy concurrida la iglesia rectoral de Santa Eulalia en los funerales y solemne responso dedicados al alma de la señora doña Josefa Atalaya, de Hernández Guijarro.

Ha sido una piadosa y sincera demostración de las simpatías que se granjeó en vida la virtuosa finada y de la participación que en su pena han tomado los numerosos amigos del señor Hernández Guijarro, e tre los cuales nos contamos.

Desde Molina

La Comisión del pueblo de Molina que concurrió a los funerales del ilustre señor Canalejas, estuvo formada por señores siguientes:

Alcalde, don Vicente Giner Pérez; juez municipal, don Enrique Martínez Soriano; primer teniente alcalde, don Pedro Campillo Bernal; síndico, don Pedro Sánchez Ramón; fiscal municipal, don Antonio Vicente Bernal; secretario del Ayuntamiento, don Juan Lamarca Artero; secretario del Juzgado, don José María Marín Espinosa; administrador de Consumos, don José María-Baeza Hernández; contador, don José Martínez Ruiz; oficial mayor de Secretaría, don José Antonio Arnaldos Cano y don Pedro José Vicente Bernal, don Cesar García Portillo, don Antonio Gil Pacheco, don Fulgencio Susano García López y don Juan José Rodríguez Gil.

Corresponsal

Uralita Roviraita Vase 4.ª plana.

SUSCRIPCION a "Cultura y Religión"

Doña Cristina F. Nemesia, 45 bojas quincenales; don Gonzalo Valero Agius, 25 id.; don Serapio Romero 100 id.; doña Isabel Ruiz Stangor 100 id.; doña Pilar Guerrero López 15 id.; don Gabino Arroyo, 10 id.; don Juan González Salón, 10 id.; don Juan González Arroyo y de Honor de Santo Domingo, 10 id.; don Joaquín Esteller, 100 id.; don Pedro González Asensio, 50 id.; don José Pérez Caravaca, 25 id.; Acción Social de Pacheco, 80 id.

(Se continuará)

Nota.—La suscripción a estas bojas, debe estar en razón directa número de criados ó dependientes y de la Acción Social y Beneficencia a favor del pueblo, que cada suscriptor ó persona particular debe abonar.

Para la suscripción dirigirse a don Diego López Tuero, Pinar de San Antón, Murcia; don Francisco Sigler, Saurin, 2, Murcia (Redacción de la Hoja).

Plaza de toros

Mañana domingo dará una representación en esta Plaza de toros la notable compañía gimnástica de don Manuel Menéndez.

Se harán nuevos y sensacionales números, figurando entre ellos el interesantísimo del «blido» que fué tan aplaudido el pasado domingo.

La entrada costará un real y media entrada quince céntimos.

Ayuntamiento

(Sesión del día 29)

Preside el alcalde y asistidos concejales señores Albaladejo, Valenciano, Jover, Seiquer, Carceller, Pardo, Alegría, Ferrán, Solís, Arnaldos, Ortiz. Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Orden del día

Se lee una comunicación del Ayuntamiento al Ayuntamiento de Albaladejo, Valenciano, Jover, Seiquer, Carceller, Pardo, Alegría, Ferrán, Solís, Arnaldos, Ortiz. Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda ceder unas habitaciones del cuartel y pedir al gobernador un proyecto de presupuesto para las obras que se han de realizar.

Respecto al campo de instrucción se acuerda solicitar el campo de tiro.

Se aprueban las cuentas de la mana.

Se da cuenta de una comunicación de la Comisión mixta creada para el pago de una cantidad de 100.000 pesetas por un recluta y el director de la Comisión no declarada responsable de dicha cantidad.

Apruébase un dictamen de la Comisión Rural, oponiéndose a la instalación de un molino harinero en el rancho. Se aprueba.

Igualmente otros de la Comisión de caminos.

El señor cura de San Bartolomé pide se le dé a la calle de la Virgen el nombre de don Simón López.

A la Comisión.

Doña Felisa Pérez, maestra, cita la creación de una escuela para adultos.

PARDO propone se declare urgencia y se apruebe. Así se hace.

Los cines

AMO refiriere a la honrada tástrofe ocurrida en Bilbao que el Ayuntamiento de Murcia se de los cinematógrafos que en Murcia funcionan reúnan las mejores condiciones, así como al Sr. Romea, para evitar una desgracia de adultos.

SALVAT dice que eso no es competencia del Ayuntamiento y del gobernador y de la Junta de táculos.

AMO hace constar que quien sea la competencia de concejales están obligados a atender los intereses del pueblo de Murcia, con mayor razón cuando se gados a defender su vida.

SOLIS dice que ya se ha acordado una E. O. referente a este asunto.

El ALCALDE considera oportuno lo dicho por Amador de la R. O. y dice que alcaldía tiene alguna competencia en ella cumplirá su deber.

Se hace el sorteo del Ayuntamiento de Hombres Buenos y se aprueba la sesión.

—Y tú eres un poco hipócrita, replicó Beatriz.

La «rana» volvió casa de los buenos señores la víspera de la función a beneficio de papá Nicolás.

En el prospecto que iba distribuyendo prometía éste al público y a la indolita guarnición plantarse de pie en la arena y no dejarse mover por un novillo sardo que tirara de él con todas sus fuerzas, y prometía además disparar un cañón sosteniéndolo en el hombro.

Beatriz fué generosa con el atleta, pero se excusó de asistir a la función.

—No puedo, dijo; y además los cañones me dan miedo.

—Ya te lo decía, observó Nena, dirigiéndose al beneficiado; si saben que disparas el cañón, nadie va al teatro. Todos se tapan las orejas cuando Juana hace el ejercicio militar sobre el caballo y dispara el fusil; piénsalo bien.

Nena volvió por última vez a la casita del Molino de viento, la víspera del día en que se embarcaba para Liorna, pero fué recibida por Ambrosio, el cual entregó a la muchacha un cartu-

cho de dulces y un bolsillo en nombre de la Condesa, que no había podido esperarla, dijo, por haber tenido que salir.

Siendo inútil continuar el embuste, pues la muchacha no pedía más explicaciones, y sólo se ocupaba en ver lo que contenían el cartucho y el bolsillo, el viejo Ambrosio añadió:

—La señora condesa espera le escribáis cuando necesitéis alguna cosita, y que no la olvidéis.

—No la olvidaremos, contestó el atleta; nuestro reconocimiento...

Nena, impaciente por hallarse libre para contar el dinero del bolsillo, cogió a papá Nicolás por un brazo y dijo:

—Vámonos, papá, ya sabes que es tarde.

No era cierto que la coadisa hubiera salido pero como la muchacha, vista de cerca dos veces, no le había gustado nada, prefirió darle un beso menos y ponerla en el bolsillo una moneda más.

CAPITULO X

Todo el invierno siguiente fué para Beatriz y Cosme una época de paz transcurrida en la tranquila expectación de su pequeño Mesías, el cual debía llegar en la primavera.

GARAGE INTERNACIONAL DE RAMON SERVET

MURCIA: Villalal, 2, 4 y 6; González Adalid, 17 y Platería 72.--ALICANTE: San Fernando, 82

Reparación, venta, representación, Ventas y alquiler de Automóviles, Motocicletas y Bicycletas, Stock Michelin, Cámaras y Cubiertas de todas dimensiones, Válvulas y repuestos para ellas, Depósito de Accesorios, Piezas de recambio, Herramientas de todas clases, Gasolinas, Grasas y Aceites. Motores de Gasolina, Petróleo y Gas para pequeñas industrias y riegos e instalación de los mismos, Talleres de Reparaciones, Mecánicas, Carrocería, Talabartería y Pintura.

DIRECTOR: MR. HENRI LESCURE

La Hidráulica Murciana

GRAN FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS
Y ALMACEN DE CEMENTOS

ZEMOS y una clase de materiales de construcción de

Juan Bernal González

MURCIA: Calle de la Estación, 22

FABRICA DE ANISADOS, LICORES Y JARABES

Juan Bernal é hijo (Palmar)

Especialidad en Jarabes y Anisados finos y corrientes.

Exposición Nacional de 1888 y 1893. Exposición Internacional de 1893 y 1904.

AGUA DE LA JUVENTUD
altamente higiénica y de gran
antiséptico. Blanquea la piel
en cualquier edad dándole
y transparencia, y colorándola
ateropeceladomstiz. Quita todo
defecto de la piel devolviéndole
lozanía y frescura de la Juventud.
Frasco de medio litro solo en
Bazar murciano, Murcia y
Zemora.

MÁS Ó MENOS PRONTO



Todo el Mundo gastará
lámparas de filamento
estirado é irrompible

« EGMA »

De venta en todos los buenos Establecimientos y Centrales Eléctricas

INDUSTRIA Y COMERCIO

VILLANUEVA, 11, MADRID

FABRICAS EN
Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena, Barcelona,
Cáceres y Lisboa.

GRAN PREMIO: Exposición Universal de Liója 1904
Premio de honor Exposición de Industrias de Madrid 1904
Gran Premio: Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza 1908
Las más altas reconocencias.

Superfosfatos. -- Nitrato de sodio. -- Sales de potasa. -- Sulfato de sodio.
Sulfato de potasa. -- Glicerina. -- Acido sulfúrico anhidro.
Acido sulfúrico empujado. -- Acido nítrico. -- Acido clorhídrico.

Productos para el análisis completo de los terrenos y detección
de los mejores abonos.

Servicio agrícola importante para el empleo racional de
abonos, bajo la alta inspección del eminente agrónomo
Excmo. D. D. Luis Grandean

Importante sociedad de la Sociedad la Grúa práctica española
para uso de los maestros de las fábricas, y se admiten las con
posición para sus análisis. De acuerdo con el artículo 1.º de la
Ley de 1904, 1905 y 1906.

Industria General de Industria y Comercio
VILLANUEVA, 11, Madrid.

Telefonos: 2400. -- Dirección telegráfica: 1000.

Pablo Martínez

Sagasta, núms. 32, 34 y 36

Máquinas para coser, de todos los sistemas perfeccionadas,
Bobinas centrales y rápidas para bordar. ACCESORIOS para bordar.
ENSEÑANZA GRATIS Y A DOMICILIO.
Máquinas de hacer costuras y todo clase de punto. -- Pieseas sueltas
de todos los sistemas de máquinas,
Muebles de todas clases. -- Camas de hierro y de madera. -- VENTAS
ALZOS.

Agente de la Compañía francesa de Gramóphons con los aparatos
nuevos y los últimos discos impresionados.

Todo los meses, novedades en discos, Aguas y guardas.

Murcia--Sagasta, 32, 34 y 36

Brugarolas y compañía

Gran fábrica de mosaicos Hidráulicos

Depósito de azulejos

y otros materiales de construcción

Instalaciones Eléctricas

con materiales garantizados

Sociedad, núm. 16. Murcia.

NOTA -- Esta casa fabrica única y exclusivamente con los materiales
de primera.

Gran Fábrica de Mosaicos Hidráulicos

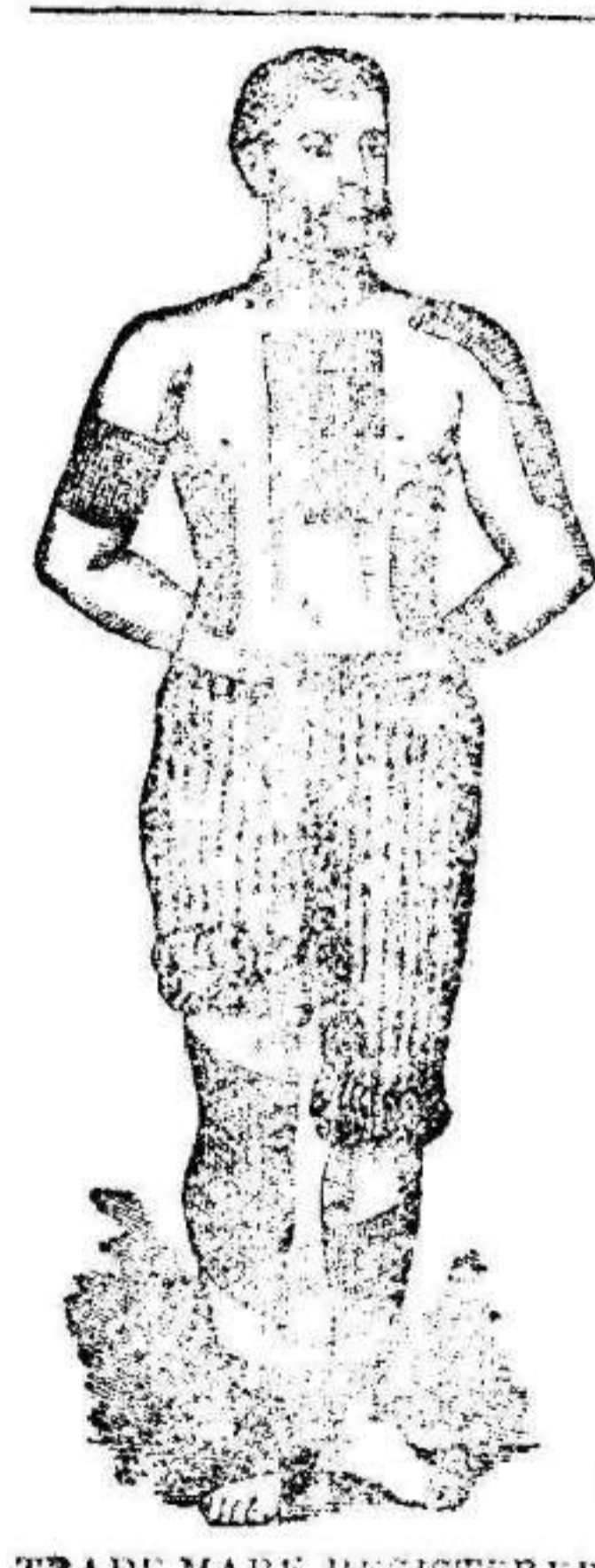
ALMACEN DE CEMENTOS

Y DEMÁS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

DE JUAN BELTRAN

PLAZA DE GONZALEZ-CONDE, NÚM. 1 MURCIA

EMPLASTOS



Los Emplastos de Hietro rojo de Winter
CURAN los catarras de pecho y bronquitis.

Los Emplastos de Hietro rojo de Winter
CURAN los dolores de los pulmones.

Los Emplastos de Hietro rojo de Winter
CURAN reumatismos y dolores del costado.

Los Emplastos de Hietro rojo de Winter
CURAN los dolores de espaldas, riñones y
caderas.

Los Emplastos de Hietro rojo de Winter
CURAN lumbago, ciática y otros dolores de
este género.

Exijase siempre la marca del Dr. Winter. -- Mucha cuidado con las Imitaciones

Uralita Roviralta

Amianto y cemento en placas
fuertemente comprimidas

Producto de utilísima aplicación para tejados y revestimiento de
paramentos y cielos rasos en los edificios.
Impermeable, incombustible, refractario al calor y la electricidad.
De gran efecto para el decorado de las fachadas.
Útil para las provincias de Murcia, Albacete y Almería.

Camilo Perez Larbe -- Cartagena

Pidarse precios, muestras y demás informaciones

DENTICINA ATIENZA

MAJADRES!

LA DENTICINA ATIENZA es la última palabra que asaber se pronunciar la
Ciencia médica. Garantizando sus rápidos y positivos resultados en más de cincuenta
dificil.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS DE ESPAÑA.
Su precio; ptas. 1'50.

Representante para Cartagena, Murcia, Totana, Mazarrón, Lorea y Utriel Don
José Antonio Pombas, Campro, 5, a quien se le harán los pedidos, y para el
resto de España a su autor (Cádiz) Agneta Yagües, farmacéutico, Abadía.

No mas purgas Sopositorios «VICTORIA»

à la glicerina solidificada

Los Sopositorios «VICTORIA» constituyen el medio más
práctico y eficaz para combatir y destruir enfermedades tan mo-
lestas como el estreñimiento.

Sus ventajas son las siguientes: 1.ª Introducción fácil. -- 2.ª Con-
tacto perfecto con las paredes intestinales. -- 3.ª Borramiento
completo. -- 4.ª Acción suave y desecogestiva y estimulación
de la contractilidad del intestino, produciendo rápidamente la
evacuación. -- 5.ª La tolerancia perfecta del intestino para los
sopositorios «VICTORIA» O para niño, 1 pta.; adultos, 1'50.

Depositarlo en Murcia; don Antonio Ruiz Seiquer.

Nerviosos

Cigarrillos Carminativos

Eficaces para combatir las afecciones de la Boca, Garganta
Pecho y enfermedades nerviosas. Elaborados estos Cigarrillos
con Melisa, Terpinol, Esencia de Pino Marítimo, Mentol, Gua-
yacol y hoja de coca, sus maravillosos efectos se observan desde
el primer cigarro.

Pueden fumarse cuantos se quieran, por ser completamente
inofensivos. Paquete 50 céntimos.

Depositarlo en Murcia; Don Antonio Ruiz Seiquer

La Catalana

Compañía Española de Seguros contra
Incendios a prima fija
FUNDADA EN 1865

Acordada su inscripción en el Registro
de empresas autorizadas por R.O. del Mi-
nisterio de Fomento de fecha 8 de Julio
de 1909.

Garantías	Ptas.	Cts.
Capital social suscrito	5.000.000	00
Depositos	1.500.000	00
Reservas técnicas y de ga- rantía	1.900.000	00
Primas anuales del último ejercicio	1.635.479	68
Beneficios satisfechos	2.412.578	12
Beneficio social	14.015	83

Residencia social: Barcelona, Pamba de
Cataluña, 15, y Correo 624

Autorizada su publicación por la Ins-
pección de Seguros en 16 de Marzo de 1911

Depositarlo en Murcia; don Eduardo Mon-
teverde, Santa Teresa 2.



CALVICIE

Higiene y Belleza

POR LA

Loción Capilar Antiséptica
del Dr. Stakanowitchz

Unico preparado verdad que de-
muestra miles de casos curados y es
recomendado por eminencias médi-
cas.

Representante en Murcia, Farmacia
de ay Drogueria A. Ruiz Seiquer.

Tarjetas de vi-

sita. Se hacen en esta im-
prenta.